



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 140/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi, del Municipio de Santiago de Huari de la Provincia Sebastián Pagador del Departamento de Oruro.

ARTÍCULO 2. (SALVAGUARDIA). El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Deportes; Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias, quedan encargadas de formular el plan de salvaguardia para la recuperación, protección, promoción y difusión de la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRÉSIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosario García Onofre
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

MACO/JLNA.

